

Quito D.M., a 27 de Marzo de 2014

Señor

Francisco Javier Aguirre Zaldumbide
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
ABIATAR S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, comunicamos a usted en su calidad de Gerente General y Representante Legal, nuestra decisión de realizar la presente cesión de cuatrocientos (400) acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una, de propiedad de la señorita **IVIN EUNICE ARIAS SANTAFÉ**, a favor de la señorita **MIKAELLA CHIRIBOGA ALDAZ**, ciudadana ecuatoriana, de estado civil soltera, por un valor de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400,00), que representan el cero punto cuarenta por ciento (0.40%) de su capital social.

Con esto notificamos en legal y debida forma a su persona, el traspaso de las acciones antes mencionadas y solicitamos:

1. Proceder al registro de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; y,
2. Emitir el nuevo título de acción a nombre de la Cesionaria.

La Cedente declara que no se reserva para sí, ningún derecho económico y patrimonial de ninguna clase, incluido cualquier valor que se me adeude por concepto de dividendos, utilidades, aportes a futuras capitalizaciones; o reservas que me correspondan hasta la presente fecha.

El tipo de inversión que realiza la Cesionaria, es nacional.

Atentamente,

LA CEDENTE



ARIAS SANTAFE IVIN EUNICE
C.C. 1717712663

LA CESIONARIA



p) **CHIRIBOGA ALDAZ MIKAELLA (C.C. 0605188911)**
RUFFO FRANCISCO CHIRIBOGA DI DONATO
C.C. 0601994403
APODERADO ESPECIAL

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2014-17-01-21-P0036

PODER ESPECIAL

Otorga:

MIKAELLA CHIRIBOGA ALDÁZ

en favor de:

RUFFO FRANCISCO CHIRIBOGA DI DONATO

CUANTIA: INDETERMINADA

- Di 2 Copias - J.C.
+ 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, nueve de enero del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece comparecen a la celebración del presente **PODER ESPECIAL** la señorita **MIKAELLA CHIRIBOGA ALDÁZ** por sus propios y personales derechos. La compareciente a la suscripción de la escritura pública declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito Distrito 

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uis.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones por sí misma, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el **PODER ESPECIAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Libre y voluntariamente comparecen a la celebración del presente **PODER ESPECIAL** la señorita **MIKAELLA CHIRIBOGA ALDÁZ** por sus propios y personales derechos. La compareciente a la suscripción de la escritura pública declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones por sí misma.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La señorita **MIKAELLA CHIRIBOGA ALDÁZ**, portadora de la cédula de ciudadanía cero seis cero cinco uno ocho ocho nueve uno uno (No. 0605188911), confiere **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **RUFFO FRANCISCO CHIRIBOGA DI DONATO** portador de la cédula de ciudadanía cero seis uno nueve nueve cuatro cuatro cero tres (No. 0601994403), para que a su nombre y representación de manera individual realice lo siguiente: **UNO)** Disponga a mi nombre, de mis acciones o participaciones a cualquier título de sociedades ecuatorianas en general y de manera especial en la empresa ecuatoriana **ABIATAR S.A.- DOS)** Comparecer y suscribir a mi nombre y representación los documentos que como socia o accionista de sociedades ecuatorianas en general, me

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

10/11

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

corresponda suscribir y de manera especial en la empresa ecuatoriana **ABIATAR S.A.- TRES)** Para suscribir los certificados de aportación, títulos y talonarios de aportación de acción de mi propiedad. Podrán transferir las participaciones sociales y acciones, conforme las disposiciones de la Ley de Compañías y de manera especial en la empresa **ABIATAR S.A.- CUATRO)** Representar con todos los derechos que asisten a los socios o accionistas, de conformidad con los estatutos sociales de la compañía en las que poseo participaciones sociales o acciones y de conformidad con la Ley de Compañías, esencialmente con voz y voto en todo tipo de juntas sea como socia, accionista e incluso de directorio, en este sentido podrán suscribir cuantas actas fueren necesarias para este efecto y de manera especial en la empresa ecuatoriana **ABIATAR S.A.- QUINTO)** Comparecer y suscribir las actas de juntas generales en las que se aprueben aumento de capital y/o reformas de estatutos sociales en general de las sociedades o compañías legalmente constituidas en la República del Ecuador, en las que tenga participación como socia o accionista y de manera especial en la empresa ecuatoriana **ABIATAR S.A.- SEXTA)** Para que administre mis participaciones y acciones de las sociedades o compañías legalmente constituidas en la República del Ecuador, en las que tenga participación como socia o accionista y de manera especial en la empresa ecuatoriana **ABIATAR S.A.- SÉPTIMA)** Recibir a mi nombre toda clase de dinero o participaciones, utilidades, reembolsos por cualquier concepto como son los reembolsos de seguros, títulos, intereses, premios en dinero o en especies y en general toda clase de documentos o valores que me correspondan.- **OCTAVA)** Realice la apertura de

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

M/L

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

cuentas corrientes, de ahorro, certificados de inversión; suscriba toda clase de contratos públicos o privados, de carácter civil o mercantil.- **NOVENA)** Para que administre todos mis bienes muebles e inmuebles.- **DÉCIMA)** Adquiera para mi patrimonio toda clase de bienes muebles, derechos y acciones bajo cualquier figura jurídica o título: sea por compraventa, remate, donación, adjudicación, herencia, partición, etcétera y los inscriba en los correspondientes Registros.- **DÉCIMA PRIMERA)** Permute, venda, negocie, etcétera, los bienes muebles e inmuebles de mi propiedad.- **DÉCIMA SEGUNDA)** Para que acudan ante cualquier Autoridad o Institución del País, tales como: Ministerios en general, Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Provinciales y Municipales, Banco Central del Ecuador BCE, Servicio de Rentas Internas SRI, Superintendencia de Bancos y Seguros; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Registros Públicos, y demás instituciones, entidades públicas, privadas y empresas públicas o de economía mixta, solicitar manejar y dar de baja claves de acceso a los sistemas informáticos, ante instituciones públicas y privadas ; con el fin de que realice todo tipo de trámites y suscriba todo documento que vaya en defensa de mis intereses.- **DÉCIMA TERCERA)** Presentar cualquier tipo de documentos y declaraciones ante instituciones públicas y privadas, pedir prórrogas de plazos, realizar los reclamos necesarios y en general actuar a mi nombre.- **DÉCIMA CUARTA)** Abrir toda clase de correspondencia y retirar del Correo Nacional o de cualquier servicio de carga o correo paralelo, cartas, documentos y en general toda clase de paquetes que hayan sido enviados a mi nombre.- **DÉCIMA TERCERA)** Para que solicite préstamos a mi

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

M/W

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

nombre ante cualquier entidad del sector público o privado y suscribir y cuanto documento sea necesario para la obtención de créditos.- **DÉCIMA CUARTA)** Designar como apoderados o mandatarios, en el Ecuador u otros países del mundo, a personas naturales o jurídicas para que se encarguen de la tramitación y consecución de uno o varios de los asuntos comprendidos en este poder, teniendo por tanto, expresa autorización para otorgar amplios poderes, con facultades que pueden extenderse o restringirse, a criterio del otorgante.- **DÉCIMA QUINTA)** Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera expresa autoriza al mandatario a ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente poder y en razón de lo aquí expresado.- **DÉCIMA SEXTA)** En general, se concede al mandatario, a través del presente instrumento, amplias facultades que en derecho sean necesarias para que pueda cumplir su mandato a entera satisfacción, así como las contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro (44) y siguientes del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. El presente mandato servirá de suficiente título para legalizar las actuaciones o intervenciones de los mandatarios.-Declaro que es mi voluntad el que de mi mandatario en ningún caso encuentre obstáculo que le impide el ejercicio de este mandato especial que le confiero, observando obviamente la mejor conveniencia y beneficio de su mandante; le otorgo para el objetivo amplias facultades, para que en ningún

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

MLV

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

momento se pueda alegar falta o indeterminación de poderes.-
TERCERA.- PLAZO: El plazo de vigencia del presente mandato, será indefinido, hasta que la mandante decida revocarlo, o el mandatario renuncie expresamente al mismo.- **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente mandato.- (firmado) Doctora María de los Ángeles Lombeyda, matrícula número cinco mil setenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

MIKAELLA CHIRIBOGA ALDÁZ

cc. 0605188911

Notaría 21

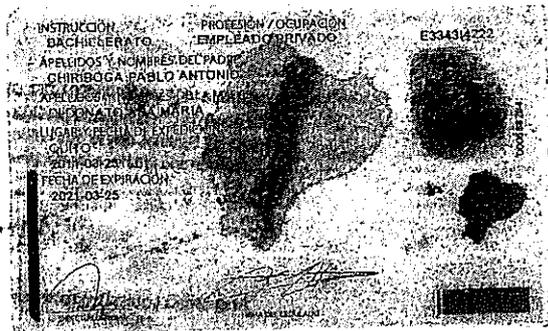
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
NÚMERO DE CERTIFICADO

0601994403
CÉDULA

**CHIRIBOGA, DI DONATO RUFFO
FRANCISCO**

FICHONCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TUMBACO	TUMBACO
QUITO		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

1. FICHERO DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
0601994403

[Handwritten mark]

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

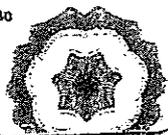
Quito, 09 ENE 2014.

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

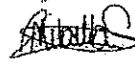

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **060518891-1**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA ALDAZ MIKAELLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Estados Unidos de América
 Houston
 FECHA DE NACIMIENTO: 1995-03-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHIRIBOGA RUFFO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALDAZ RICAURTE SUSAN GABRIEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2013-04-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-01

E334311222
 001152253

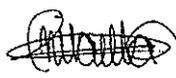
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0279 **0605188911**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA ALDAZ MIKAELLA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TUMBACO
 QUITO TUMBACO
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 0605188911

Maria

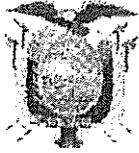
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 09 ENE 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Poder Especial otorgado por MIKAELLA CHIRIBOGA ALDAZ, a favor de RUFFO FRANCISCO CHIRIBOGA DI DONATO, debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de enero del dos mil catorce.- J.C.

Maria Laura

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA



Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Oficio No. TG-CNT -021-2014

Asunto: Venta de Acciones

Quito, 22 de Mayo de 2014

Ing.

María Fernanda Villavicencio

Administradora de Contrato

CNT E.P

Presente.-

De mi consideración:

Según Anexo No. 3 FORMULARIO DECLARACIÓN ANEXO DE LA RESOLUCIÓN No. INCOP 037-09 en la cláusula No. 5 del contrato No. CN-0499-2013, donde manifiesta lo siguiente "Me comprometo a notificar a la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P. la transferencia, cesión, enajenación – bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento."

Por tal virtud, Abiatar S.A. notifica que la Accionista Ivin Eunice Arias Santafé con cedula de identidad 1717712663 estado civil soltera realizara la Venta de 400 Acciones de un valor nominal de \$.1,00 c/u a favor de Mikaella Chiriboga Aldaz con cedula de ciudadanía 0605188911 de estado civil soltera.

Por lo antes expuesto solicitamos se realice la respectiva confirmación por parte de CNT para proceder con la venta de las acciones, la notificación respecto a este tema la recibiremos en la Av. 06 de diciembre N33-55 y Eloy Alfaro, Edificio Torre Blanca, Mezzanine.

Atentamente,



Francisco Aguirre

TARGETGROUP



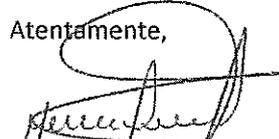
Quito, 24 de junio 2014

Sr. Francisco Aguirre
Target Group.-
Presente.-

En referencia al oficio No. TG-CNT-021-2014 recibido con fecha 22 de mayo del 2014 con respecto a la venta de acciones de Target Group me permito informar que estamos de acuerdo y no influirá en las relaciones comerciales que manejamos actualmente.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes,

Atentamente,



Ma. Fernanda Villavicencio
ANALISTA DE CUENTAS OUTSOURCING
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES